



**Resolución Gerencial General Regional N°
Gobierno Regional del Callao-GGR.**

160

FRANCISCA JIMENEZ GODO

FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2019-15 Fecha 2-6 JUN 2019

Callao, 26 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N° 223-2019-GRC/GA de fecha 24 de junio de 2019, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 1773-2019-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 17 de junio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 332-2019-GRC/GRDNDYSC de fecha 11 de junio de 2019, emitido por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 983-2019-GRC/GA-ORH de fecha 10 de junio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

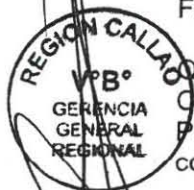
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 de enero de 2019, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 071-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de abril de 2019, se APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 141-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de junio de 2019, se APROBÓ LA QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante el Memorándum N° 332-2019-GRC/GRDNDYSC de fecha 11 de junio de 2019, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2019, para la **INCLUSIÓN** de UN (01) procedimiento de selección denominado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE CIENTO CINCUENTA (150) LETREROS DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA ANTE TSUNAMIS", según Término de Referencia formulado por el área usuaria, conforme se detalla en el ANEXO adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, verificándose además que en autos obra el Formato SEACE de Inclusión al PAC 2019, copia de los citados Términos de Referencia que han motivado la "INDAGACION DE MERCADO" para la Determinación del Valor Estimado – Estudio de Mercado" para la contratación del mencionado servicio que también se verifica de autos, así como copia de la Certificación de Crédito Presupuestario – CPP respectiva;

Que, mediante el Informe N° 983-2019-GRC/GA-ORH de fecha 10 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2019, para la **INCLUSIÓN** de UN (01) procedimiento de selección denominado: "SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", según Especificaciones Técnicas formuladas por el área usuaria, conforme se detalla en el ANEXO adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, verificándose además que en autos obra el Formato SEACE de Inclusión al PAC 2019, copia de las citadas Especificaciones Técnicas que han motivado la "INDAGACION DE MERCADO" para la Determinación del Valor Estimado – Estudio de Mercado" para la contratación del mencionado servicio que también se verifica de autos, así como copia de la Certificación de Crédito Presupuestario – CPP respectiva;



160

FRANCISCA JIMENEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 115 Fecha 26 JUN 2019

Que, a través del Informe N° 223-2019-GRC/GA de fecha 24 de junio de 2019, el Gerente de Administración solicita a éste Despacho la emisión de la correspondiente resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, adjuntando la parte pertinente del proyecto de modificación del documento de gestión, con los procesos de contratación programados;

Que, en virtud del Informe N° 1773-2019-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 17 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el requerimiento de inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2019, presentado por las Unidades Orgánicas en su calidad de áreas usuarias, infiriéndose del mismo que obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, lo que se ajusta a la normativa vigente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, la inclusión antes mencionada, obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado y propuesto por el Jefe de la Oficina de Logística a través del Informe N° 1773-2019-GRC/GA-OL de fecha 17 de junio de 2019;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo, de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTÍCULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones, y, en el marco de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





Resolución Gerencial General Regional N° 160 -2019- Gobierno Regional del Callao-GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **SEXTA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2019, dada las **INCLUSIONES** solicitadas por las áreas usuarias, según lo expuesto por la Oficina de Logística en el detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en el portal web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Gobierno Regional del Callao

Lic. Jaime Francisco Romero Bonilla
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCA JIMÉNEZ GODOS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 115 Fecha 26 JUN. 2019

GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA: OFICINA DE LOGISTICA
 RESOLUCION GENERAL REGIONAL

N° de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONDICIONES DE GARANTIA DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIPUSION DE LAS FUERZAS ARMADAS
												SEPA	PROY.	DIST.				
1	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	02 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	333	1 - Soles	1,00	933647,72	07	01	01	00-98	0 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
2	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE INSTALACION DE CIENTO CINCUENTA (150) LETREROS DE SENALIZACION PREVENTIVA ANTE TSUNAMIS, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y PREPARACION PARA LA EMERGENCIA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2019	150	1 - Soles	1,00	93810,00	07	01	01	00	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten Signature]

FRANCISCA JIMENEZ GODOS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 115 Fecha 26 JUN 2019